

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno plantea una reforma fiscal con rebaja del IRPF a todos los navarros y tipo único del 20% en Sociedades

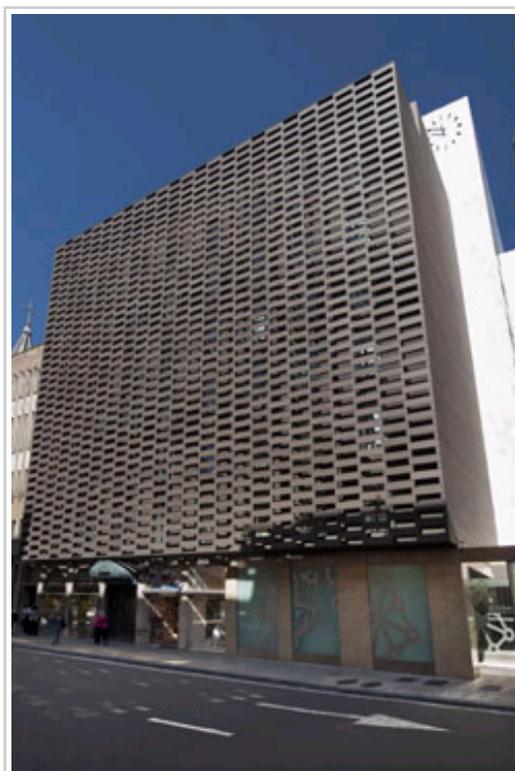
Lo enviará como documento abierto en el Parlamento para la búsqueda de un acuerdo que garantice que los navarros no estén en peores condiciones que el resto del Estado

Miércoles, 25 de junio de 2014

El Gobierno de Navarra quiere bajar el impuesto sobre la renta a todos los navarros y establecer un nuevo tipo único del 20% en el Impuesto de Sociedades para que la nueva fiscalidad navarra sea capaz de generar economía y empleo. En total, esta rebaja de impuestos está cifrada en 75 millones de euros, de forma que se puede acometer sin comprometer las cuentas públicas y garantizar así la prestación de los servicios públicos.

Estas son las [líneas maestras](#) de la reforma fiscal que el Gobierno de Navarra ha analizado en su sesión de hoy y que ha acordado tramitar como un documento abierto, con el objetivo de recabar el máximo acuerdo en el Parlamento de Navarra para que la reforma pueda debatirse y aprobarse en el segundo semestre de este año y entrar en vigor en 2015.

La [Propuesta de reforma fiscal](#) persigue, en el ejercicio de la autonomía tributaria de la Hacienda foral, que los navarros no estén en peores condiciones que el resto del Estado. Así, en el IRPF se recuperan los tipos del año 2011 salvo para las rentas más altas y se aumentan las reducciones del mínimo personal y familiar, de forma que la rebaja general de impuestos mejora la situación tributaria de 2011 para todas las rentas medias y bajas. Además, incorpora nuevos incentivos para apoyar a las familias con niños o dependientes. También se reducen los impuestos a los ahorradores: el tipo máximo será del 24%, frente al 27% actual. En



Edificio de Hacienda Tributaria

patrimonio, la propuesta equipara la regulación de Navarra con la de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

En Sociedades se introduce un cambio de planteamiento: se pasa de tres tipos y un amplio abanico de deducciones a un tipo único del 20% y mantenimiento sólo de las deducciones que incentiven a las empresas a generar economía y empleo. De hecho, estas no sólo se mantienen sino que en casos como las deducciones por creación de empleo se aumentan.

La vicepresidenta y consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea, ha destacado en rueda de prensa que esta propuesta de reforma fiscal está pensada para actuar de motor de la reactivación económica siempre desde tres pilares: la suficiencia de los recursos, de manera que se financie el sistema público y se garantice la calidad de los servicios básicos; la equidad del sistema; y la progresividad.

Asimismo, ha destacado la amplia participación del tejido económico y social de Navarra para su elaboración. Se han recibido propuestas de los principales agentes económicos y sociales de Navarra (CEN, sindicatos UGT, CCOO, ELA y LAB, ANEL, AEDAF, Colegio de Economistas, CEAT, ADEMAN, CORMIN, Consumidores Irache, la Coordinadora ONG Navarra y la Asociación Médicos del Mundo), se recogen aportaciones del casi centenar de ciudadanos que colaboraron a través de la web del Gobierno y se han mantenido reuniones con 79 empresas a través de las asociaciones empresariales de Sakana, Tierra Estella, Zona Media y Ribera.

Rebaja general en el IRPF: menos tarifa y más reducciones

La reforma fiscal integral que plantea el Gobierno de Navarra prevé una rebaja del impuesto sobre la renta a todos los navarros, manteniendo la progresividad de las tarifas y los tipos. Así, Navarra, a diferencia de la propuesta realizada para el conjunto del Estado, mantiene sus diez tramos para garantizar un sistema más progresivo y equitativo. Con respecto a la rebaja de tarifas, se elimina íntegramente el gravamen complementario para los seis primeros tramos, es decir, para las rentas hasta 53.407 euros; a partir de esa cuantía, el gravamen se reduce en un 50% en 2015 y en 2016 se elimina el resto.

De esta manera, las rentas de hasta 3.825 euros tributarán al 13%; entre 3.825,01 y 8.499, al 22%; entre 8.499,01 y 17.526, al 25%; entre 17.526,01 y 30.805, al 28%; entre 30.805,01 y 45.480, al 36%; y entre 45.480,01 y 53.407, al 40%. Los cuatro últimos tramos, que corresponden a las rentas más altas, mantienen en 2015 la mitad del gravamen que se incorporó en 2012 y 2013, de manera que se establecen las siguientes tarifas para el año 2015: rentas entre 53.407,01 y 88.000 euros, el 43,5% (41% en 2016); entre 88.000,01 y 125.000, el 45% (42,5 en 2016); entre 125.000,01 y 300.000 euros, el 46,5% (44% en 2016); y más de 300.000,01 euros, el 48,5% (46% en 2016).

Además de la rebaja general de tipos, la propuesta plantea que todos los navarros paguen menos impuestos gracias al incremento de los mínimos personales y familiares, que se elevan un 5% como norma general, y un 10% para personas con discapacidad. De esta forma, el mínimo personal será con carácter general de 3.885 euros por sujeto pasivo. Este importe se incrementará en 945 euros para personas de más de 65 años y en 2.100 euros para los mayores de 75 años. En el caso de personas con discapacidad, la cuantía se incrementa en 2.750 euros si la minusvalía oscila entre el 33% y el 65%, y en 9.900 euros si la minusvalía es superior.

Así por ejemplo, una persona con unos ingresos brutos de 14.000 euros anuales, pagaría con la propuesta un 6,01% menos que en la situación actual. Si su salario fuese de 30.000 euros, la rebaja sería del 4,39%. En el caso de una familia con dos hijos y unos ingresos de 30.000 euros brutos anuales, la rebaja fiscal alcanzaría el 8,52%; si el salario fuese de 40.000 euros, pagarían un 5,04% menos.

A esta rebaja fiscal se suma también la reducción de los tipos que se aplican al ahorro. La propuesta del Gobierno plantea eliminar el gravamen complementario, consolidando una escala que rebaja el tipo actual para todas las rentas. Así, las rentas del ahorro de hasta 10.000 euros tributarán al 19%;

entre 10.000,01 y 18.000 euros, al 22%; y las de más de 18.000,01 euros, al 24%.

Y se incorporan, entre otras novedades, un incentivo para la contratación de personas para cuidado de hijos y mayores. Así, además de poder desgravarse el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, se propone aplicar la reducción del 15% de la base de cotización de las personas empleadas. Con esta medida, además de apoyar a las familias, el Gobierno persigue contribuir a aflorar parte del empleo sumergido en el sector.

Asimismo, el Gobierno defiende en su propuesta mantener el sistema actual de módulos en su estructura y composición, compartiendo la demanda realizada por las asociaciones profesionales del sector. También mantendrá la actual deducción por vivienda y la de alquiler de vivienda tal y como está regulada. Y no se plantea penalizar la indemnización por despido, que seguirá exenta de tributación.

Impuesto de Patrimonio equiparado con el entorno

Con respecto al Impuesto de Patrimonio, la reforma plantea equipararlo con el entorno, de manera que los navarros no estén en peores condiciones que el resto de Comunidades Autónomas. Así, se baja la tarifa hasta equipararla con la mayoría de tarifas hoy vigentes en las demás comunidades, se eleva el mínimo exento a 1 millón de euros para que sigan tributando los patrimonios medios y altos y como consecuencia se adecua la obligación de declarar, que se fija en 2 millones de euros.

Tipo único del 20% en el Impuesto sobre Sociedades

La reforma fiscal propone un nuevo planteamiento del Impuesto sobre Sociedades para incidir en la reactivación económica y en la creación de empleo. El impuesto se simplifica y reordena y ofrece un tipo nominal único: el 20%, el más bajo de España, y se mantienen las deducciones que incentivan a las empresas a mejorar su competitividad, crear empleo y, en definitiva, contribuyen a la activación de la economía.

Así, se mantienen la deducción por I+D+i, la reserva especial por inversiones, la de instalaciones de biomasa, la deducción por activos fijos materiales nuevos (sólo para nuevas empresas y en sus tres primeros años) y la deducción por creación de empleo. Para esta última además, se propone ampliarla mejorando su cuantía entre el 13% y el 33%, según los supuestos.

La reforma plantea con carácter general un suelo tributario del 10%, si bien contempla excepciones a esta norma: podrán tributar por debajo de 10% las empresas que realicen inversiones en I+D+i. Las empresas que creen empleo indefinido podrán tributar al 8%.

El tipo general de gravamen del 20% no se aplicará a cooperativas, sociedades laborales, entidades sin ánimo de lucro y fundaciones con régimen especial. Las cooperativas y sociedades laborales tributarán al 17% y las fundaciones podrán tributar al 10%.